



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **451** DE

(**15 AGO 2019**)

Por la cual se autoriza el pago de inscripción a dos (2) servidoras públicas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido convocada a participar en el curso de Herramientas para la implementación y mejora, del Modelo Integrado de Gestión – MIPG, que organiza el Centro nacional para el desarrollo de la Administración Pública CENDAP y que se realizará del 15 al 17 de agosto del 2019, en la ciudad de Cartagena – Colombia.

Que, fueron designadas las servidoras públicas **DORA AMANDA MESA CAMACHO**, identificada con CC 46.358.675, Asesora de Planeación, código 1045 grado 07 y **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES**, identificada con CC 52.227.815, Profesional Especializada, código 2028 grado 13 del área de Calidad, según manifestación escrita presentada en el formato de solicitud de movilidad nacional e internacional de fecha 05 de agosto del 2019 firmada por el representante legal Hno. José Gregorio Contreras Fernández, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Que, la participación en el curso de Herramientas para la implementación y mejora, del Modelo Integrado de Gestión – MIPG, por parte de las mencionadas servidoras públicas, es con el fin de seguir implementando estrategias y métodos que contribuya en el mejoramiento de los índices de Gestión y desempeño de la Escuela.

Que, el costo de la inscripción para participar en el mencionado curso, por cada servidora pública, es de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/cte (\$1.184.050, oo)**, según documento remitido por el Centro nacional para el desarrollo de la Administración Pública CENDAP

Que, por lo anterior, se procedió a expedir el CDP No 34219 por el Valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/cte (\$2.368.100, oo)** de fecha del 09 de agosto del 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago para la inscripción, por el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/cte (\$2.368.100, oo)** para que las servidoras públicas **DORA AMANDA MESA CAMACHO**, identificada con CC 46.358.675 y **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES**, identificada con CC 52227815, para que participen en el curso de Herramientas para la implementación y mejora, del Modelo Integrado de Gestión – MIPG; que organiza el Centro Internacional para el desarrollo de la Administración Pública CEDAP, y que se realizará del 15 al 17 de agosto del 2019, en la ciudad de Cartagena – Colombia. a:

Nombre	Valor	Cuenta No
Centro nacional para el desarrollo de la Administración Pública CENDAP	\$ 2.368.100	00114391413 corriente (Bancolombia)

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 AGO 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo en Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---